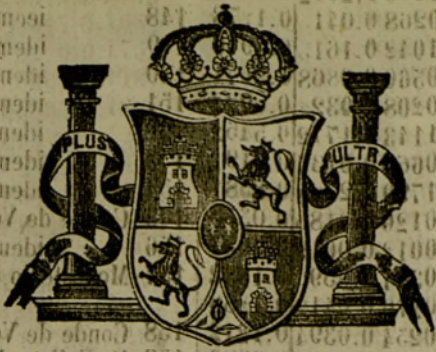


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.



SUSCRICION PARA LA CAPITAL
 Por un año. . . 80
 Por seis meses. 42
 Por tres id. . . 24
 Por un mes. . . 9

Se suscribe a este periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al parador del Dorao. También se hacen toda clase impresiones con la mayor equidad y economía.

PARA FUERA DE LA CAPITAL
 Por un año. . . 84
 Por seis meses 43
 Por tres id. . . 23
 Por un mes . . 10

Gobierno de la provincia

de Burgos.

Declaradas nulas, en virtud de Real orden de 10 del actual, las actuaciones relativas a la tasación de los terrenos ocupados por la Empresa concesionaria del ferrocarril del Norte, radicantes en las inmediaciones de esta Capital, y mandándose practicar aquella nuevamente, así como la instrucción del

oportuno expediente con arreglo a la ley de 17 de Julio de 1836 y reglamento para su ejecución, he dispuesto la inserción en el Boletín oficial de las nóminas de los interesados en la espropiación, fijándose el término de diez días conforme a lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Julio de 1853 y advirtiéndoles que los documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno de provincia. Burgos 23 de Marzo de 1859.

Francisco de Otazu.

SOCIEDAD GENERAL

de

Credito moviliar Español.

MINISTERIO DE FOMENTO

Obras públicas.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

M. LETOURNEUR.

M. LANTEIRÉS.

Segunda Sección

Ingeniero encargado

Ingeniero en Gefe.

desde VALLADOLID hasta BURGOS.

PARTE SITUADA

dentro del territorio de Burgos.

Estado de los propietarios, colonos y terrenos ocupados.

Número de las piezas de tierra.	Nombres y domicilio de los propietarios.	Nombres y domicilio de los Colonos.	Superficie a comprar por piezas de tierra.		En fanegas de sembradura de Burgos.
			En fanegas de marco Real.	En fanegas de sembradura de Burgos.	
1	Herederos de Benito Gutierrez, Burgos.		0 1276	0 1078	0 6087
2	idem. id.		0 4032	0 6250	0 9233
	Arroyo.		0 0116	0 0180	0 0553
3	D. Santiago Azuela, id.	Marcelo Martinez, Hospital del Rey.	0 2626	0 4070	0 3526
	Arroyo.		0 0112	0 0174	0 0534
4	D. Lucas Fernandez, id.	Andrés Martinez, S. Mames	0 3422	0 5304	0 6323
5	D. Hilarion de las Heras, id.	Benigno Gallo, S. Pedro	0 0670	0 1038	0 3196
6	idem. id.	Julian Santa Maria, id.	0 0723	0 1121	0 3449
7	Manuel Gutierrez, Villalvilla.		0 1162	0 1801	0 5343
8	Viuda de Talaya, Burgos.	Justo Martinez, id.	0 0943	0 1462	0 4498
9	idem. id.	Idem	0 0018	0 0028	0 0086
10	Cabildo Catedral de Burgos.	Pedro Martinez, id.	0 0943	0 1462	0 4498
11	Pedro la Fuente, Villalvilla.	Mariano la Fuente, Villag	0 1524	0 2362	0 7269
12	Fermin Inigo, Burgos.	Bernardo Saiz, S. Pedro.	0 1624	0 2662	0 8080
13	Leandro Gutierrez, Granja de Arroyo que nace en las vueltas de los Coches.		0 0422	0 0654	0 2013
14	D. Santiago de Azuela Burgos.	Julian de la Peña, Villarg.	0 0014	0 0022	0 0067
15	Francisco Gonzalez, id.	Leon Gonzalez, Hospital	0 0621	0 0992	0 2962
16	D. Hilarion de las Heras, id.	Juan Sta. Maria, S. Pedro.	0 2913	0 4515	1 3893
17	idem. id.	Idem.	0 1264	0 1959	0 6029
18	idem. id.	Benigno Gallo, id.	0 0789	0 1223	0 3764
19	idem. id.	Juan Sta. Maria, id.	0 0734	0 1138	0 3501
20	D. Hilarion de las Heras, id.	Juan Martinez, id.	0 0426	0 0660	0 2032
21	idem. id.	Benigno Gallo, id.	0 0591	0 0916	0 2819
22	idem. id.	Marcelo Martinez, Hospit.	0 0420	0 0630	0 2003
23	idem. id.	Julian Sta. M. S. Pedro.	0 0254	0 0321	0 1211
24	D. Ignacio Llorente, id.	Marcelo Martinez, Hosp	0 0021	0 0032	0 0100
25	D. Ignacio Llorente, id.	Marcelo Martinez, id.	0 0611	0 0947	0 2915
26	Hros. de D. Isaac Sta. Maria, id.	Bernabé Conde, id.	0 0791	0 1226	0 3773
27	idem. id.	Idem	0 0660	0 1023	0 3148
28	D. Hilarion de las Heras, id.	Juan Sta. M. S. Pedro.	0 0394	0 0921	0 2833
29	idem. id.	Remigio Gallo, id.	0 0223	0 0346	0 1064
30	Iglesia de Bejarua, id.	Vicente Vivar, id.	0 1285	0 1992	0 6129
31	idem. id.	Idem.	0 1142	0 1770	0 5447
32	Iglesia de S. Cosmes, id.	Juan Gallo, id.	0 0659	0 1021	0 3143
33	idem. id.	Juan Ortega, id.	0 0480	0 0744	0 2290
34	idem. id.	Idem.	0 1092	0 1693	0 5209
35	Viuda de Talaya, id.	Justo Martinez, id.	0 2665	0 4131	1 2712
	Carretera de Valladolid a Burgos		0 0318	0 0493	0 1517
36	Viuda de Talaya, Burgos.	Justo Martinez, id.	0 0998	0 1547	0 4760
37	Fermin Inigo, id.	Bernardino Saiz, id.	0 1217	0 1886	0 5805
38	D. Santiago Azuela, id.	Pedro Ortega, id.	0 0331	0 0512	0 1570
39	idem. id.	Marcelo Martinez, Hosp.	0 0330	0 0512	0 1574
40	idem. id.	Tomas Garcia, S. Pedro.	0 0058	0 0090	0 0277
41	D. Fermin Inigo, id.	Bernardino Saiz, id.	0 1739	0 2695	0 8295
	Camino suprimido de Servicio		0 0050	0 0077	0 0239
42	Monasterio de Huelgas, id.	Laureano Gutierrez, Huelg	0 1151	0 1784	0 5490
43	D. Torivio Cortés, id.	Santiago Gutierrez, S. Pe.	0 0998	0 1547	0 4761
44	Viuda de Talaya, id.	Justo Martinez, id.	0 1134	0 1758	0 5409
45	D. Santiago Azuela, id.	Pedro Ortega, id.	0 1472	0 2281	0 7021
	Linda.		0 0112	0 0174	0 0534
46	Monasterio de Huelgas, id.	Eusebio Gutierrez, Huelga	0 2190	0 3394	1 0446
47	idem. id.	Idem.	0 1328	0 2058	0 6335
	Linde y arroyo.		0 0180	0 0279	0 0859
48	Pedro Prieto, id.		0 1549	0 2401	0 7389
49	idem. id.		0 1262	0 1956	0 6020
50	idem. id.		0 2912	0 4514	1 3890
	camino de villa villa a villargama		0 9420	0 0456	0 1403
51	Julia Arija, Burgos.	Manuel Pardo, Villargama	0 3936	0 5636	1 7314
52	José Ruiz, Hospital del Rey.	Eusebio Gutierrez, Huelga	0 6900	0 1395	0 4293
53	Prudencio Sta. Maria, Burgos.	Clemente Velez, S. Esteban	0 0900	0 1395	0 4293
54	idem. id.	Gregorio Sta. Maria, id.	0 0305	0 0473	0 1435
55	Isaac Ruiz, Hospital del Rey.	Eusebio Gutierrez, Huel.	0 0626	0 0970	0 2986
56	Malco Gutierrez, En la Isla.		0 0586	0 0908	0 2795
57	Leonardo Almendrez, Huelgas.		0 1394	0 2161	0 6649
58	Manuel Torres, Burgos.	Manuel Gonzalez, id.	0 0866	0 1342	0 4131
59	Hros de Fermin Calvo, id.	Clemente Velez, S. Esteban	0 0837	0 1297	0 3992
60	El sacristan de San Lesmes, id.	Lorenzo Fernandez, S. P.	0 1523	0 2361	0 7265
61	Manuel Torres, id.	Manuel Gonzalez, Huelgas	0 0032	0 0050	0 0153
62	idem. id.	Idem.	0 0630	0 0977	0 3005
63	idem. id.	Idem.	0 0118	0 0183	0 0563
64	Hros de Fermin Calvo, id.	Clemente Velez, S. Esteban.	0 0067	0 0104	0 0320

Pueblo de S. Mames.

Table with 4 columns: Property description, Name, and three numerical values. Rows include Hospital del Rey, Beneficio de Villalvilla, D. Isaac Santa Maria, etc.

Table with 4 columns: Property description, Name, and three numerical values. Rows include Hospital del Rey, idem, idem, idem, Pueblo de San Mames, Hospital del Rey, etc.

PUEBLO DE QINTANILLEJA.

	Joaquin Garcia, Quinta-				
1	Don Ignacio Llorente Burgos	lleja.	0.0578	0.0896	0.2757
2	idem	id.	0.0507	0.0786	0.2418
	Pueblo de Quintanilleja,	Arroyo y depósito de agua	0.0164	0.0254	0.0783
	idem.	Oamino núm. 10 de Quintanilleja a S. Mames.	0.0219	0.0339	0.1045
3	José Martínez San Mames.		0.0629	0.0975	0.3000
4	Damian Melgosa Quintanilleja		0.0091	0.0141	0.0444
5	Diego Saez San Mames.		0.0107	0.0166	0.0511
6	Ciriaco Bernal,	id.	0.0285	0.0442	0.1359
7	Marcelino Saez,	id.	0.0209	0.0324	0.0997
8	Leonardo Bernal Quintanilleja		0.0078	0.0121	0.0372
9	Marcelino Saez San Mames		0.0557	0.0786	0.2418
10	Diego Saez,	id.	0.0249	0.0386	0.1188
11	Marcelino Saez,	id.	0.0859	0.1331	0.4097
	Julian Bernal, Quintani-				
12	El Concejo de Quintanilleja.	lleja.	0.0473	0.0733	0.2256
13	idem	Damian Melgosa	0.1335	0.2069	0.6368
	Pueblo de Quintanilleja,	Cauce molinar,	0.0170	0.0217	0.0668
14	El concejo de Quintanilleja,	Comunas.	0.4770	0.7347	2.2610
	Pueblo de Quintanilleja.	Arroyo seco.	0.0224	0.0347	0.1068
15	El concejo de Quintanilleja.	Leonardo Bernal,	0.0271	0.0420	0.1293
16	idem	Juan Velasco	0.0266	0.0412	0.1269
17	idem	Damian Melgosa,	0.1067	0.1654	0.5090
18	Monjas de S. Bernardo Burgos	Lorenzo Melgosa,	0.1182	0.1832	0.5638
19	Comunas de Quintanilleja.		0.0846	0.1312	0.4033

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Ingenieros del Ejército.

Por Real orden de 25 de Febrero último ha tenido a bien mandar S. M.

(Q. D. g.) que en el mes de Julio próximo se verifiquen exámenes en la Academia del Cuerpo de Ingenieros del Ejército para la admisión de alumnos, debiendo ingresar todos los que resulten aprobados en dicho examen; y como además de los Oficiales y Cadetes de las otras armas se admiten jóvenes no militares que reúnan las circunstancias prevenidas en el reglamento, se inserta el presente anuncio con la debida autorización, para que los aspirantes de esta última clase puedan dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Ingeniero general antes del día 15 de Junio inmediato, acompañándolas precisamente de los documentos que a continuación se expresan:

Las partidas de bautismo del pretendiente y las de sus padres y abuelos con las de casamiento de aquellos y estos.

Una información judicial hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente ó en el de sus padres, con cinco testigos de excepcion y citacion del procurador Sindico, por la cual se hagan constar los extremos siguientes.

- 1.º Estar el pretendiente y su padre en posesion de los derechos de ciudadano español.
- 2.º Cual es la profesion, ejercicio ó modo de vivir que tenga su padre, ó la que hubiere tenido el mismo padre y tenga el hijo si aquel hubiese muerto.
- 3.º Estar considerada toda la fami-

lia del pretendiente por ambas líneas como honrada, sin que sobre ella haya recaído nunca nota que infame ó envilezca á sus individuos segun las leyes vigentes.

Una obligacion del padre ó tutor por la que se comprometa á asistir con 12 rs. vn. diarios al interesado para su decorosa manutencion en el establecimiento, hipotecando en debida forma, a la garantía de esta obligacion, fincas propias que produzcan en renta los 12 rs. diarios, ó bien sueldos mayores de 12.000 mil rs. anuales.

Una certificacion que acredite las buenas costumbres del pretendiente, expedida por el cura parroco.

Todos estos documentos deberán ser legalizados en forma.

Puede substituirse la escritura de asistencia de que se ha hecho mencion, con un depósito en metálico del importe de dos y media anualidades á razon de los mismos 12 rs. diarios que hagan los interesados en la sucursal que tiene en Guadalajara la Caja general de Depósitos del Estado: y si el aspirante es admitido, debe además entregar en la Caja de la Academia un semestre de asistencias. El resguardo que dá la Caja de Depósitos ha de endosarse al Jefe de Estudios de la Academia.

A los pretendientes que acrediten haber sido admitidos en los Colegios militares, y á los que tengan ó hayan tenido hermanos de padre y madre ya admitidos en la Academia, les basta presentar los documentos que son puramente personales, esto es, la fé de bautismo, la escritura de asistencias, ó el resguardo de la Caja de Depósitos y la certificacion de buenas costumbres.

Los hijos de Oficiales del Ejército ó Armada presentarán sus partidas de bautismo y las de casamiento de sus padres: una copia legalizada del despacho del padre que suple la información judicial exigida á los paisanos: el resguardo de la Caja de Depósitos ó la escritura de asistencias, que para los hijos de Subalternos deberá ser independiente del sueldo de sus padres y las certificaciones que acrediten su buena conducta.

Para ingresar de alumno en la Academia de Ingenieros se necesita además ser aprobado en el examen de las materias siguientes.

- Aritmética.
- Algebra, inclusa la teoria general de ecuaciones y series.
- Geometria elemental.
- Trigonometria rectilinea.
- Dibujo natural ó topográfico.
- Geografia.
- Historia de España.

Traducir correctamente el francés, y en su defecto el inglés ó alemán.

En la Dirección general del Cuerpo de Ingenieros y en las Subinspecciones de los Distritos se facilitan á los que las pidan las noticias que puedan desear los que aspiren á ingresar de alumnos.—Es copia.—El Director Subinspector de Ingenieros de Burgos, Antonio del Rivero.

ANUNCIO INTERESANTE á los pagadores de censos, por el Procurador y Agente de negocios en Burgos, D. Angel Aparicio, calle de S. Juan, núm. 61.

Por la Ley de 11 de Marzo inserta en el *Boletín oficial* núm.º 43 se autoriza la redencion de los censos que se paguen á los propios, hospitales, colegios de instruccion, obras pias de estudiantes y huérfanos y de cualquiera otro establecimiento ó fundación de carácter civil. Los tipos que señala la misma para la capitalización son: el 8 por 100 para los censos de 1 hasta 60 rs. de réditos: el 6 y medio por 100 para los de 61 rs. arriba pagándolos al contado, ó sea en un plazo, y el 4 por 80 centimos por 100 si se opta por ios 10 plazos que se concede para estos últimos. Estos tipos dán el resultado siguiente:

Un censo de 24 rs. de réditos cuesta la redencion 360.
 Un censo de 62 rs. pagados al contado, cuesta 953.84 cts.
 El mismo de 62 rs. id. pagado en 10 plazos cuesta 1291.66.
 Con este ejemplo podrán meditar los censatarios el medio que mejor les convenga adoptar para la redencion, teniendo presente que hasta 60 rs. es forzoso hacer el pago en un solo plazo.

Esta agencia siguiendo en su propósito de prestar sus servicios en el ramo de desamortizacion segun que lo viene haciendo desde el año de 1835, los ofrece de nuevo, siolicar para la redencion de censos, verificar los pagos y el otorgamien-

tos de escrituras, que todo ha de ser de su cuenta para evitar á los interesados los gastos de viages á la capital los perjuicios en desatender sus obligaciones. Otorgadas que sean escrituras de redencion las remite la cuenta á sus corresponsales de respectivos partidos para que allí acuda á recogerlas y á pagar su coste, de manera que los redimientes de censos moverse de su casa pueden hacer encargos por medio de carta por el feo, expresando en ella el censo que desean redimir, los réditos que por el, corporacion de que proceden, que se hallan efectas, y en los mayores de 60 reales si ha de ser la redencion a un solo plazo, ó á 10. Con estas noticias queda de cuenta de esta Agencia la práctica de las diligencias necesarias para obtener la redencion.

Conocido como es ya en la provincia el concepto del anunciante por los muchos conocimientos que tiene en ella motivo de los muchos encargos y comisiones que ha desempeñado tanto en ramo de redencion de censos y como de fincas como de otros negocios generales, tiene la esperanza de que no dudará de la buena fé con que se puede servir á cuantos le honren con sus cargos. Ruega á los Sres. Alcaldes, Secretarios de Ayuntamientos, corresponsales y amigos se sirvan hacer público este anuncio en su vecindario para puedan aprovecharse de los servicios que por él se ofrecen. Burgos 15 Marzo de 1859.—Angel Aparicio.

AL COLOSO DE RODAS.
Plazuela de Vega número 24.
 EN BURGOS.

El dueño de dicho establecimiento acaba de recibir una gran remesa de aceitunas en cuñetes, de superior calidad y se venden á 15 rs. uno. Ademá hay un abundante surtido de generos que por su mucha variacion solo se prepararán los precios de algunos de ellos y sus clases son las siguientes:

- Vinos generosos*
- Moscatel á 10 reales botella
 - Jerez á 10 id.
 - Tintilla de Rota á 10 id.
 - Pedro Gimenez á 10 id.
 - Manzanilla á 10 id.
 - Lágrima á 10 id.
 - Pajarete á 10 id.
 - Málaga á 6 id.
 - Rancio de Peralta á 5 1/2 id.
- Espiritus.*
- Rom de la Jamaica á 16 rs.
 - Id. de Cuba de 1 á 10 id.
 - Id. id. de 2 á 7 id.
 - Caña á 5 id.
 - Coñac de 1 á 18 id.
 - Idem de 2 á 12 id.
 - Ginebra á 12 id.
 - Agente suizo á 18 id.
 - Aguardiente anisado á 7 id.
 - Id. Catalan de 20 id á 5 id.
 - Marrasquino de Zará superior en frascos de cabida de un litro á 40 rs.
 - Anisete de Burdeos de 1 cabida un litro á 38 id.
 - Licores de varias clases á 7 y 8 rs.
 - Queso de bola á 17 rs.
 - Salchichon de Vihc á 16 rs.
 - Té imperial á 20 rs.
 - Café molido á 6 rs.